



R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 045/15
AL PEDIDO No. 013/15**

PROVEEDOR: INTEGRADORA DE EDITORES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AV. PASEO DE LAS PALMAS No. 239

COLONIA: LOMAS DE CHAPULTEPEC DELEGACIÓN: MIGUEL HIDALGO

C. P. 11000

CIUDAD: MÉXICO, D. F. REPRESENTANTE LEGAL:

TELS: (55) 56287424 JUAN PABLO CARBAJAL MATA

R. F. C. IEM000907HF9

DATOS DEL PEDIDO:

FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 574,091.28
MONTO MÁXIMO: \$ 232,370.28
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:

VIGENCIA: Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

ANTECEDENTES

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con INTEGRADORA DE EDITORES MEXICANOS, S.A. DE C.V., el pedido 013/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cintillo a todo color en medidas 26.90 cm base x 12.79 cm.

Que con fecha 14 de Agosto de 2015, "LA FINANCIERA" y "EL PROVEEDOR" celebraron el primer CONVENIO MODIFICATORIO No. 009/15 a "EL PEDIDO" con el objeto de ampliar la vigencia de la 2a etapa de la publicación de los anuncios.

Prevía solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEASTI/SCSEI/100/2015, con la finalidad de seguir contando con los servicios por "EL PROVEEDOR" para realizar la segunda etapa de la campaña en los meses de noviembre y diciembre del año en curso, con la finalidad de difundir los logros de la institución y promover la oferta crediticia y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO e INTEGRADORA DE EDITORES MEXICANOS, S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 013/15. Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 013/15 en los términos siguientes:

DICE:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN EL PERIÓDICO "DIARIO DE YUCATÁN" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015 FORMATO DE PERIÓDICO ESTANDAR CINTILLO 26.90 CM BASE X 12.79 CM ALTURA CANTIDAD MÁXIMA 21 2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015 FORMATO DE PERIÓDICO ESTANDAR CINTILLO 26.90 CM BASE X 12.79 CM ALTURA CANTIDAD MÁXIMA 21 INSERSIONES MÁXIMO 42 MÍNIMO 17 OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA	42	INSERCIÓN	\$13,668.84	\$574,091.28
IMPORTE CON LETRA: MONTO MÁXIMO (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTO MÍNIMO (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.					SUB-TOTAL \$574,091.28 16% IVA \$91,854.60 TOTAL \$665,945.88

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.



R. F. C.
FIU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDON, C.P.
11800, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

AREA REQUERENTE:
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PLANEACION
ESTRATEGICA, ANALISIS SECTORIAL Y TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 045/15 AL PEDIDO No. 013/15

PROVEEDOR: INTEGRADORA DE EDITORES MEXICANOS, S.A. DE C.V.
DIRECCION: AV / PASEO DE LAS PALMAS No. 239
COLONIA: LOMAS DE CHAPULTEPEC DELEGACION: MIGUEL HIDALGO
C. P. 11000 REPRESENTANTE LEGAL:
CIUDAD: MEXICO, D. F. JUAN PABLO CARBALAL MATIA
TELS (55) 56287424
R. F. C. IEM000907HF9

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 574,091.28
MONTO MAXIMO: \$ 232,370.28
MONTO MINIMO: \$
VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACION AL PEDIDO:
VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

DEBE DECIR:

No PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL																											
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN EL PERIODICO "DIARIO DE YUCATÁN" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <table><tr><td colspan="3">1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015</td></tr><tr><td>FORMATO DE PERIODICO</td><td>FORMATO DE PUBLICACION</td><td>CANTIDAD MAXIMA</td></tr><tr><td>ESTANDAR</td><td>CINTILLO</td><td>21</td></tr><tr><td colspan="3">2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</td></tr><tr><td>FORMATO DE PERIODICO</td><td>FORMATO DE PUBLICACION</td><td>CANTIDAD MAXIMA</td></tr><tr><td>ESTANDAR</td><td>CINTILLO</td><td>21</td></tr><tr><td colspan="3">INSERCCIONES</td></tr><tr><td></td><td>MAXIMO</td><td>42</td></tr><tr><td></td><td>MINIMO</td><td>17</td></tr></table> OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CREDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARA LA SUBDIRECCION CORPORATIVA DE COMUNICACION SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015			FORMATO DE PERIODICO	FORMATO DE PUBLICACION	CANTIDAD MAXIMA	ESTANDAR	CINTILLO	21	2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015			FORMATO DE PERIODICO	FORMATO DE PUBLICACION	CANTIDAD MAXIMA	ESTANDAR	CINTILLO	21	INSERCCIONES				MAXIMO	42		MINIMO	17	42	INSERCCION	\$13,668.84	\$574,091.28
1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015																																
FORMATO DE PERIODICO	FORMATO DE PUBLICACION	CANTIDAD MAXIMA																														
ESTANDAR	CINTILLO	21																														
2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015																																
FORMATO DE PERIODICO	FORMATO DE PUBLICACION	CANTIDAD MAXIMA																														
ESTANDAR	CINTILLO	21																														
INSERCCIONES																																
	MAXIMO	42																														
	MINIMO	17																														
IMPORTE CON LETRA:				SUB-TOTAL	\$574,091.28																											
MONTOMAXIMO (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTOMINIMO (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.				16% IVA	\$91,854.60																											
				TOTAL	\$665,945.88																											

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2015, concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.
Las partes convienen que el presente convenio modificatorio no implica novación al pedido No. 013/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA.- CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.
EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio respecto del pedido No. 013/15 en dos tantos, al calce y rubrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de octubre de 2015.

SOLICITO
AREA SOLICITANTE
LIC. JOAQUIN ALVAREZ SIBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACION SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

APODERADO LEGAL:
LIC. JOAQUIN ALVAREZ SIBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACION SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

PROVEEDOR:
JUAN PABLO CARBALAL MATIA
REPRESENTANTE LEGAL